



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por HUMBERTO DE JESUS ARENAS RIOS contra COLPENSIONES Y OTROS, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 21 de septiembre de 2020, se reconoce personería como apoderado de la demandada EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. ESP al abogado ARGEMIRO VARELA TORRES portador de la T.P 184.552. En ese orden de ideas, se entiende revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 138, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de OCTUBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**